

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias Decanato



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de marzo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 4220/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas del Curso INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS 2 de la Carrera Ingeniería Química), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 391/19-CS de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y **CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Exclusiva, Designación Efectiva, con destino al ÁREA DE PROCESOS QUÍMICOS del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad (con Temas del Curso INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS 2 de la Carrera Ingeniería Química).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 18 de marzo y 06 de mayo de 2020, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 391/19 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Joaquín OREJAS (DNI Nº 13.108.687) - Universidad Nacional de Río Cuarto.

FICA - UNSL

Esp. Ingeniera María Teresa MALKA (DNI Nº 11.634.612) - Universidad Nacional de San Luis.

Mg. Ingeniera Stella Maris del Pilar ZANIOLO (DNI Nº 12.341.791) - Universidad Nacional de San Luis. **SUPLENTES:**

Mg. Ingeniera Miriam Alejandra MARTINELLO (DNI Nº 14.959.928) - Universidad Nacional de Río Cuarto. Doctora María Elena IRIARTE (DNI Nº 18.206.296) - Universidad Nacional de San Luis.

Mg. Ingeniero Daniel Enrique ARDISSONE (DNI Nº 12.231.385) - Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 148/2020

Irs njl-mar

sergio Luis RIBOTTA etaria Académica

Decano

FICA - UNSL